

**BASES DE POSTULACIÓN CONVOCATORIA SELECCIÓN NACIONAL  
FESTIVAL INTERNACIONAL SANTIAGO A MIL 2020**

Fundación Teatro a Mil invita a los artistas profesionales chilenos a participar en el proceso de selección de la Programación Nacional para el XXVII Festival Internacional Santiago a Mil, que se realizará del 3 al 26 de enero de 2020.

Se privilegiarán los espectáculos de carácter contemporáneo con búsqueda de nuevos lenguajes, tanto en dirección como en desempeño teatral, creación escenográfica y uso de los espacios. Existirá prioridad por la dramaturgia nacional y latinoamericana.

Podrán postular obras estrenadas entre el 1 de agosto de 2018 y el 31 de julio de 2019 en Santiago, Antofagasta, Valparaíso y Concepción, siempre y cuando cumplan con los requisitos planteados en estas Bases de Postulación. Considerar que, para que el jurado del año correspondiente visiones las obras, la postulación debe hacerse al menos con 30 días de anticipación antes del estreno (es decir, hasta el 30 de junio), **de lo contrario el jurado no podrá visionar la obra.**

**I. ¿CÓMO POSTULAR?**

El proceso de postulación se realizará de manera online en el sitio [www.fundacionteatroamil.cl/santiagoamil/postulacion-2020](http://www.fundacionteatroamil.cl/santiagoamil/postulacion-2020)

Todos los postulantes deberán seguir los siguientes pasos.

Paso 1: Leer las bases

El postulante debe leer estas bases de postulación y revisar si cumple los requisitos. Las obras que no los cumplan no serán consideradas en el proceso.

Paso 2: Quiero postular

El postulante debe completar la breve ficha con información básica de la obra. Este paso debe realizarse al menos 30 días antes del estreno (**plazo máximo, 30 de junio 2019**), y es un paso fundamental para que el jurado pueda organizarse y asistir a la obra.

Paso 3: Postulación

El postulante debe completar íntegramente y enviar el formulario de postulación. Al enviarlo recibirá un mail que confirma la recepción del formulario. Esto no garantiza que la postulación esté completa ni cumpla con las bases.

## **II. ¿CUÁLES SON LOS PLAZOS DE POSTULACIÓN?**

Santiago

El jurado de Teatro y de Danza para obras presentadas en Santiago estará activo y asistiendo a espectáculos, del 1 de agosto de 2018 al 31 de julio de 2019.

Los interesados que estrenen dentro de dicho periodo, deben realizar el Paso 2 con la anticipación antes indicada (30 días antes del estreno) para que el jurado asista.

Después de cumplir con el Paso 2, los interesados tendrán hasta el 30 de junio de 2019 para realizar el Paso 3.

Antofagasta, Valparaíso, Concepción

Los jurados de Teatro de estas ciudades estarán activos asistiendo a espectáculos del 1 de enero al 31 de julio de 2019.

Los interesados que estrenen dentro de dicho periodo, deben realizar el paso 2 con la anticipación antes indicada (30 días antes del estreno) para que el jurado asista.

Excepción: las obras estrenadas entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2018 –periodo en que los jurados aún no se conformaban- serán evaluadas en base al video de la obra completa (este video es solicitado a todos los postulantes, y será obligatorio sólo para las obras que se estrenaron entre agosto y diciembre de 2018).

Las obras estrenadas entre el 1 de agosto y 31 de diciembre de 2018, cuando aún no se conformaba el jurado y que se repongan posteriormente, también podrán ser vistas por el jurado en forma presencial hasta el 31 de julio de 2019.

## **III. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA POSTULAR?**

Podrán postular obras nacionales de teatro, danza, circo contemporáneo, performance y disciplinas similares (excepto musicales) que hayan sido estrenadas en las ciudades de Santiago, Antofagasta, Valparaíso y Concepción, y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Deben ser creadas por artistas profesionales chilenos.
- Deben ser estrenos en las ciudades mencionadas aun cuando las compañías pueden ser procedentes de otras regiones del país.
- Deben realizar dentro del plazo la cantidad de funciones exigidas en estas bases.

- Deben contar con una declaración simple que garantice la titularidad de los derechos de autor de la obra. En caso de no ser titulares, se deberá contar con la autorización del titular de los derechos de autor de la obra.
- No podrán postular reposiciones con menos de 10 años desde su última temporada.
- No podrán postular exámenes de egreso, reposición de aquellos y/o trabajos de compañías o agrupaciones de alumnos.
- No podrán postular óperas prima en dirección. Se harán excepciones en casos de directores/as debutantes que cuenten con trayectoria artística comprobable en otras áreas.

Requisitos específicos para estrenos en Santiago:

Toda obra postulada, sin distinción de disciplinas, deberá contar con un mínimo de 6 funciones -no necesariamente consecutivas- durante todo el periodo de visionado, comprendido entre el 1 de agosto de 2018 y el 31 de julio de 2019.

En caso de tener funciones aún no confirmadas dentro del periodo indicado, escribir a [juradonacional@fundacionteatroamil.cl](mailto:juradonacional@fundacionteatroamil.cl) para evaluar la posibilidad de postular con menos de 6 funciones programadas.

Requisitos específicos para estrenos en Antofagasta, Valparaíso y Concepción:

Toda obra postulada, sin distinción de disciplinas, no requiere contar con un mínimo de funciones para ser parte del proceso.

#### **IV. ¿QUIÉN Y CÓMO SE SELECCIONA?**

Las obras serán evaluadas por jurados de Teatro y Danza en Santiago, y de Teatro en las ciudades de Antofagasta, Valparaíso y Concepción.

Una vez concluido el periodo de postulaciones, los jurados elegirán los espectáculos chilenos que serán presentados en el Festival Internacional Santiago a Mil 2020.

Los jurados son autónomos y cambian cada año. En Santiago, los jurados de Teatro y Danza se reúnen cuatro a cinco veces durante el periodo activo de asistencia a obras, para discutir sobre lo que han visto. En la última reunión, usualmente, se realiza una votación para realizar la selección de las obras. En las demás ciudades, se realizan reuniones a distancia y se sigue el mismo procedimiento de evaluación.

Excepción: Cuando un jurado se encuentre comprometido (a) con alguna obra postulada deberá abstenerse de evaluar.

La Dirección General del Festival se reserva el derecho de seleccionar obras como Invitados Especiales.

## **V. ¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS PARA LOS SELECCIONADOS?**

Las obras seleccionadas serán anunciadas en el lanzamiento de la programación de Santiago a Mil, el cual se realizará en octubre de 2019. A partir de este anuncio, los montajes serán difundidos a través de [www.fundacionteatroamil.cl](http://www.fundacionteatroamil.cl), soportes impresos, registros audiovisuales y medios de prensa.

Los seleccionados podrán presentar de 3 a 5 funciones dentro del festival, las que serán remuneradas de acuerdo a un proceso de negociación con cada grupo. En la cifra acordada se entiende comprendido el derecho a remuneración de los intérpretes de las ejecuciones artísticas conforme lo dispone la Ley N° 20.243.

## **VI. OTRAS CONSIDERACIONES**

El envío del formulario de postulación implica la aceptación de estas bases.

Toda postulación incompleta o que no cumpla con las bases no será revisada.

La decisión del jurado es inapelable.

**Se suspenderá la participación de una obra que esté postulando o haya sido seleccionada en el festival, si alguno/a de sus integrantes está o es *formalizado/a y/o imputado/a* por abuso sexual.**

Si tienes dudas o comentarios, escribe a [juradonacional@fundacionteatroamil.cl](mailto:juradonacional@fundacionteatroamil.cl)